B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda sobre subasta solares patrimoniales.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que la subasta de solares patrimoniales convocada para el 28 de mayo de 2001 se celebrará el próximo día 7 de junio de 2001, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, calle Cervantes, número 7, a las diez horas. La subasta se regirá por las mismas normas.

Melilla, 28 de mayo de 2001.—La Delegada de Economía y Hacienda accidental, María Teresa Pérez de Miguel.—28,937.

Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluven.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28952 Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Compareciente: Ramón Laca Cotorruelo, con NIF 50786965K, como miembro del Consejo de Administración del sujeto pasivo «Informática y Documentación Sociedad Limitada», con NIF B78666732, contra la que se sigue procedimiento de apremio por deudas con la hacienda pública, clave de liquidación:

A2860480890039564, A2860480890039696, A2860480890039773, A2860480890039828, A2860480890041522, A2860480890062719, A2860493530001547, A2860493530002009.

Compareciente: Ramón Laca Cotorruelo, con NIF 50786965K, representante legal de «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», con NIF A28267615, como miembro del Consejo de Administración de «Murcia Press, Sociedad Anónima», con NIF A30215826, contra la que se sigue procedimiento de apremio por deudas con la hacienda pública con clave de liquidación:

Compareciente: Ramón Laca Cotorruelo, con NIF 50786965K, como miembro del Consejo de Administración del sujeto pasivo «Grupo Analistas de Cartera, Sociedad Anónima», con NIF A15143571, contra la que se sigue procedimiento de apremio por deudas con la hacienda pública con claves de liquidación:

A5460094530002112, A5460092530000691, A5460093530001198, A5460093530003728, A5460093530005180, A5460093530009998, A5460093530016411, A5460094530010868, A5460094530020581, A5460094530027324, M1900594540006261, A5460095530010033, A5460095540000200, A5460095530019471, A5460095530040129, A5460096530018537, A5460096530018713, A5460096530027381, A5460096560008002, A5460097520004908, \$2040094540073029, \$2040094540073030, S2040095540060083, \$2040095540060094, S2040096540000112, \$2040096540000123, A5460098650000170, A5460098650000181, A5460098650000192. A5460098540000038. A5460098410000014. A5460098520003700. A5460098500032165, A5460098500041196. A 5460098500041207. A 5460098500046070. A5460098500046080, A5460098500046091. A5460098500053978. A 5460098500053967. M1900599540003549. A5460098500061975, S2040097540065893, S2040097540065904. S2040098540032729, S2040098540032730. S2040000540000137. S2040000540000148. A1507980890025258, A1560096700002885, A1560096700002896, A1560096700002907, A1560096700002929.

Compareciente: Ramón Laca Cotorruelo, con NIF 50786965K, como miembro del Consejo de Administración de los sujetos pasivos:

Sujeto pasivo: «Información y Revistas, Sociedad Anónima», con NIF A28508307, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de diligencia: 280120055355N.

Sujeto pasivo: «Información y Prensa, Sociedad Anónima», con NIF A28506467, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de diligencia: 280120055383V.

Sujeto pasivo: «Información y Gestión Uno, Sociedad Anónima», con NIF A78869740, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de diligencia: 280120055360V.

Sujeto pasivo: «Información Financiera y Económica, Sociedad Anónima», con NIF A78551850, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de diligencia: 280120055358S.

Sujeto pasivo: «Información y Sonido, Sociedad Anónima», con NIF A78461449, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de diligencia: 280120055364K.

Compareciente: Pedro Castaño Ruiz, NIF 51329357G, como miembro del Consejo de Administración del sujeto pasivo «Publicaciones y Prensa de Málaga, Sociedad Anónima», con NIF A29408887, contra la que se sigue procedimiento de apremio por deudas con la hacienda pública, claves de liquidación:

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—28,951.

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente número R.G. 7056-97; R.S. 599-00-R.

Notificación a doña Rita Grobas Labandeira, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R.G. 7056-97; R.S. 599-00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rita Grobas Labandeira que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente número R.G. 7056-97; R.S. 599-00-R, por el Impuesto de la Renta de las Personas Fisicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal, promovido por doña Rita Grobas Labandeira, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia de fecha 19 de marzo de 1997, recaída en las reclamaciones acumuladas números 15/2889/95, 15/3609/95 y 15/4480/95, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, ejercicios 1989 a 1991, acuerda desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 443/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1995), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere